



**SENADO**

**SECRETARIA**

SECRETARIA  
DE  
COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA  
Primer Período

CARPETA N° 47 de 1985

COMISION  
ESPECIAL INVESTIGADORA

DISTRIBUIDO N° 216 de 1985

REFERENCIAS

Junio de 1985

**SEÑORA CECILIA FONTANA DE HEBER**

Esclarecimiento de las circunstancias que motivaron  
su fallecimiento

Exposición del señor ex Juez Letrado de Instrucción de  
2do. Turno doctor Juan Carlos Larrieux

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión  
del día 27 de mayo de 1985. (Acta N° 10)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 16 minutos)

La Comisión agradece la presencia del doctor Larrieux y de conformidad con lo que se le ha manifestado previamente es nuestro propósito formalizar algunas preguntas, así como poner de relieve que lo recibimos con el más amplio espíritu.

Comprendemos que el trabajo de la Comisión y sobre todo del Parlamento en esta materia, podrá, en cierta manera, estar en marcado dentro de disposiciones constitucionales que revelan un límite referente a la facultad informativa del Parlamento cuando se habla de materia jurisdiccional, aun cuando el doctor Larrieux no tenga actualmente vinculación alguna con sumisión de antiguo juez y luego Ministro de los Tribunales de Apelación. De cualquier manera, comprendemos esta circunstancia y agradecemos su presencia y valoramos, particularmente, su buena voluntad para contribuir a esclarecer lo más posible todo lo referente a este asunto y permitir a la Comisión que forme juicio al respecto.

SEÑOR LARRIEUX.- Con mucho gusto estoy aquí para contestar todas las preguntas que deseen formular, ya que me interesa que el punto se aclare por completo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo al orden de la investigación planteada y con las declaraciones que oportunamente realizara el ex Ministro General Linares Brum y otros, altos funcionarios de la Administración, se supone que estaríamos en presencia de un atentado terrorista cometido por grupos de extrema derecha. De acuerdo a la investigación judicial realizada, este hecho no tiene formulación o planteo alguno, por lo que me permitiría requerirle al doctor Larrieux si de alguna manera esta temática estuvo en el orden de las consideraciones cuando se inició esta investigación.

SEÑOR LARRIEUX.- Debido al tiempo transcurrido, no recuerdo exactamente las manifestaciones hechas por el señor Ministro del Interior de la época. Lo que sí recuerdo es el titular de un diario donde se decía que el atentado podía ser de carácter político interno y que tenía relación con figuras vinculadas al Partido Nacional, inclusive, se planteaba la posibilidad de si se trataba de un problema terrorista. En el expediente --que he tenido a la vista sólo unos minutos antes de co-

menzar la reunión-- no he visto nada de eso. Las investigaciones se realizaron sobre la base de lo que teníamos en ese momento y lo que tratábamos de averiguar era el móvil que había llevado a cometer este atentado, pues en todo crimen hay uno. Entonces, las investigaciones se centraron en torno a ese problema. Por esa razón es que se interrogó al señor Senador Pe-reyra, al señor Mario Heber y al señor Senador Lacalle; lo que fundamentalmente nos interesaba era ver si existía alguna razón para atentar contra ellos. En esa oportunidad me llamó la atención --y aún sigo pensando así-- la elección de la fecha 31 de agosto. ¿Qué sentido tenía esta fecha? ¿Había alguna razón para festejar el 31 de agosto, como fecha especial? En ese momento era lo único que teníamos. Quien hizo las investigaciones fue la Policía; el Juez de Instrucción tiene una serie de potestades muy importantes y pude facilitar la labor policial, pero, fundamentalmente, la labor de investigación pertenece a la Policía. Lo que ésta nos proporcionó fue eso. En el expediente no encontré las manifestaciones de que fuera un atentado terrorista. Incluso, si ustedes lo han leído, seguramente me pueden informar mejor en qué parte se manifiesta lo del atentado terrorista de acuerdo a manifestaciones hechas por el ex-Ministro del Interior. Si él entendía que era un atentado terrorista, debió haber guiado las investigaciones en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo decirle al doctor Larrieux que el entonces Ministro del Interior hizo manifestaciones a la prensa, publicadas el día seis de setiembre entre otros diarios en el "Mundocolor". Allí señaló lo siguiente: "Entendemos como la hipótesis de mayor receptividad que tiene una finalidad política, es un atentado vil, asesinato que indudablemente está destinado a resquebrajar los cimientos de nuestro país y terminar con la tranquilidad pública, tratando de crear el caos". Más adelante, dice: "Pero desde ya suponemos, y con fundamento para hacerlo, de que lógicamente debe de provenir de grupos terroristas". El señor Ministro atribuye el atentado a grupos terroristas de extrema derecha.

SEÑOR LARRIEUX.- Ahí dice "grupos terroristas". ¿De dónde surge que son de extrema derecha o de extrema izquierda?

SEÑOR PRESIDENTE.- Surge de manifestaciones ampliatorias recogidas en otros órganos de prensa que se refieren a estos hechos diciendo que eran grupos terroristas de extrema derecha.

SEÑOR LARRIEUX.- Si el atentado pertenecía a un grupo terroris

ta era la Policía la encargada de investigar y suministrar esos elementos al juzgado para que éste tuviera con qué trabajar; no podíamos interrogar a tres millones de personas. Trabajamos e interrogamos a las personas vinculadas --inclusive al personal de servicio-- y lo hicimos buscando el móvil --por otra parte, aún no lo hemos encontrado--; lo único que teníamos era la carta y las botellas de vino. Se hizo un llamamiento por la prensa para tratar de localizar a quienes podían haber escrito la carta o haber comprado el veneno y hasta se alertó a la población para que no consumiera vino embotellado con esas características, porque no se sabía hasta dónde podía haber llegado este hecho delictivo o si había sido enviado a otras personas. Insisto en que debíamos manejarnos con los elementos que poseíamos. Si era un caso de terrorismo, ¿a quién investigábamos?

SEÑOR PEREYRA.- Los asesores del señor Ministro, que eran los jefes policiales en aquel momento, concurrieron la semana pasada al seno de esta Comisión y nos manifestaron que la investigación había sido dirigida por el doctor Larrieux y que se habían limitado a cumplir las diligencias que él les había indicado, es decir, que ésta es una interpretación totalmente distinta a la que nos está brindando en este momento.

Perdóneme, pero soy lego en materia jurídica; no soy abogado. Siempre creí que eso era a la inversa, que los funcionarios policiales reunían todos los elementos necesarios y los remitían al Juzgado; nunca pensé que el Juez tenía que convertirse en un policía y decir: "interrogué a fulano; vaya a buscar a mengano".

SEÑOR LARRIEUX.- Exactamente, señor Senador.

El Juez puede orientar la investigación de la Policía, pero no dirigirla. Si el Ministro del Interior es el máximo jefe de la Policía, es clarísimo que es él quien tiene que orientar las investigaciones de ese organismo.

Por otra parte, recuerdo que, inclusive, la Policía citó al señor Senador Pereyra sin que yo lo hubiera dispuesto y le llamé la atención al Comisario en ese sentido.

Considero que si el señor Ministro del Interior entendía que éste era un caso de terrorismo y tenía pruebas para pensar así, debió haberlo investigado. Esto es desde el punto de vista del sentido común.

SEÑOR PEREYRA.- Pido disculpas al doctor Larrieux, pero tenía que mencionarlo a efectos de que constara en la versión taquígráfica.

Los funcionarios dijeron que a tal extremo el doctor Larrieux había tomado el asunto en sus manos, que se había constituido un despacho en la propia Dirección de Inteligencia y desde allí se dirigían las investigaciones.

SEÑOR LARRIEUX.- Eso es ridículo: Cuando fui a la Jefatura de Policía el primer día, recuerdo que salió un artículo en la prensa --lamentablemente no lo traje, pero lo conservo como recuerdo, así como también lo he hecho con otros casos-- con un recorte fotográfico donde aparezo saliendo de la Jefatura acompañado del Comisario de la Seccional 10a. de ese entonces --que no puede atestiguar porque, desafortunadamente, falleció-- y por el doctor Puppo, que era el médico forense. Además de esa oportunidad, no recuerdo haber ido alguna otra vez para investigar este caso.

En todo esto hay un pequeño problema y es que han transcurrido seis años y medio desde que se produjo ese hecho, razón por la cual no puedo recordar todas las cosas que rodean este asunto.

Reitero que es una cuestión de sentido común que el Juez puede orientar pero no dirigir una investigación de este tipo. Además, intervino la División de Inteligencia, más precisamente, la Brigada de Narcóticos y Drogas Peligrosas --se trataba de un veneno, si no no había justificativo para su intervención-- por lo que no habría ninguna razón para que interviniera personalmente. Por lo tanto, tampoco pueden decir que fui el que dispuso la intervención de esa Brigada.

SEÑOR POZZOLO.- Me parece importante hacer una aclaración y creo que en el fondo todos estaremos de acuerdo con ella.

El señor Senador Pereyra se refirió a los señores Campos Hermida y Castiglioni como asesores del Ministro de la época. Sin embargo, estas dos personas que lo acompañaron al Ministro en aquel momento no tienen ese carácter, sino que simplemente se los designó así a efectos de que comparecieran ante esta Comisión. Reitero que no tienen carácter de asesores.

SEÑOR PRESIDENTE.- En teoría, el señor Senador Pozzolo tiene razón.

El hecho concreto es que se admitió la presencia de estas personas sólo en carácter de personal asesor del Ministerio y por ende, del Ministro. Por lo tanto, en tal carácter fue que comparecieron a declarar ante la Comisión.

Vuelvo a insistir en un punto que me parece muy importante y es que quede clara la relación que existió en este caso, entre la Policía y el Juez de Instrucción Penal, en lo que tiene que ver con la investigación en sí misma del hecho criminal. En tal sentido, pediría al doctor Larrieux que con su enorme experiencia en la materia nos precisara --a efectos de poder aclarar la investigación que realiza esta Comisión y, además, para que conste en la versión taquigráfica correspondiente-- el orden de funcionamiento de este asunto, por cuanto reitero lo que expresó el señor Senador Pereyra en relación a las manifestaciones vertidas por los señores Campos Hermida y Castiglioni. Estas dos personas fueron muy concretas en sus declaraciones con respecto a la conducción de la investigación de este hecho, en el sentido de que se hizo en sujeción estricta a lo que disponía el Juez de Instrucción Penal y por lo tanto, desde ese punto de vista, ellos se limitaron a cumplir con lo que se les había ordenado.

SEÑOR LARRIEUX.- Es muy sencillo actuar de esa manera.

Simplemente, quisiera aplicar el sentido común. En este país, ¿quién investiga: la Policía o el Juez de Instrucción? Por supuesto que la Policía. ¿Quién tiene la potestad y los medios para investigar? La Policía. Además, resulta ridículo que si la Policía tiene esas potestades para investigar determinados casos, deba ceñirse solamente a lo que dispone el Juez de Instrucción Penal.

Por otro lado, recuerdo que sí fui el autor de la idea de publicar la foto del documento en los periódicos, a fin de que posiblemente alguien la viera y reconociera la letra de alguna persona y así identificarla.

Reitero que no orienté la investigación en un determinado sentido, sabiendo que había otro. Si es que existía la posibilidad de que este hecho fuera un atentado terrorista, la Policía debió haberlo investigado. Es ridículo que fuera de otra forma. Repito que el Juez puede orientar la investigación que realiza la Policía; pero de ahí a que ella deba ceñirse exclusivamente a la voluntad del Juez, no es verdad y, por otra par

te, no lo puedo admitir. Además, no creo que se hayan ceñido tanto a lo dispuesto por el Juez de Instrucción Penal, como para no investigar otros aspectos de este hecho.

SEÑOR CANABAL.- En ese sentido, quiero acotar algo que me parece importante.

En este país, como muy bien lo ha señalado el doctor Larrioux, desde hace decenas de años, en general, las investigaciones son orientadas por las entidades policiales y, sobre todo, ha ocurrido así durante los últimos diez o quince años, es decir, no sólo durante el Gobierno de facto.

En relación a las afirmaciones formuladas en esta Comisión por parte de los funcionarios policiales en el sentido de que las investigaciones debieron haber sido orientadas por el Juzgado, las mismas se basan, en realidad, en hechos que no suceden comúnmente, pero que acaso se ajustan a la normativa legal correspondiente. Desde ese punto de vista, no debemos olvidar que desde hace ya un siglo existen disposiciones expresas que establecen que los sumarios no pueden ser realizados por los organismos policiales, sino que es una atribución propia de los jueces. En esta materia, quiero marcar una cierta discrepancia con el doctor Larrioux.

Es innegable que de acuerdo a la forma en que habitualmente se desarrollan los hechos desde hace decenas de años y en especial en estos últimos, todas las investigaciones que podían tener alguna connotación de carácter político, siempre fueron llevadas a cabo por las autoridades policiales. Sin perjuicio de ello, quiero señalar que todo eso condicionó el avasallamiento paulatino de las funciones propias de un Juez. Atendiendo a las circunstancias de funcionamiento de hecho en cuanto a la relación entre la Justicia y las autoridades policiales, quiero señalar que en realidad éste ha sido anómalo. La tarea de investigar nunca debió haber salido de la órbita del Juez. Que esto no haya sido así debido a diversos factores o a que al Juez no se le otorgaron los medios necesarios, es otra cosa. No quiero dejar de puntualizar el hecho de que la tarea de investigación debe ser fundamentalmente propia del Juez, que debió haber sido así siempre y que no lo fue.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PEREYRA.- Me parece que la puntualización que hace el doctor Canabal obedece a una posición doctrinaria y teórica

que naturalmente debe ajustarse a las disposiciones vigentes, pero la práctica --como él muy bien ha señalado-- ha hecho que en este país sea la policía la que conduzca todas estas investigaciones. Deseaba marcar esto porque creo que los funcionarios policiales no actuaron, en la investigación de este asunto, con el celo necesario. Entiendo que a ellos les correspondería ahondar en este tipo de investigaciones.

Hemos visto que cada poco tiempo aparecen en la prensa de claraciones del Jefe de Policía, señalando el éxito de sus investigaciones, respecto al descubrimiento de tal o cual hecho. Esto constituye una práctica en el país. Lo que más me extraña es que los funcionarios policiales expresen que no hicieron más, porque el Juez no se los indicó.

SEÑOR CANABAL.- Debo decir que comparto totalmente lo que acaba de manifestar el señor Senador Pereyra.

SEÑOR LARRIEUX.- La excusa es totalmente infeliz, como muy bien lo ha expresado el señor Senador Canabal. Entiendo que me he caracterizado por ser uno de los Jueces de Instrucción que más ha investigado. Pero no debemos olvidar que el Juez realiza su investigación sobre los elementos que le suministra la policía. En la práctica, no tiene facultades ni posibilidades de investigar dado que además carece de locomoción y para poder trasladarse de un lugar a otro dependen de la buena voluntad de la policía.

Si es que en ese caso hubo un atentado terrorista --no lo recuerdo-- y el señor Ministro del Interior, que es el jerarca máximo de la Jefatura de Policía, así lo entendía, es ridículo que el Juez de Instrucción pueda desviar su investigación hacia dicho atentado, para interrogar a los señores Pereyra, Lacalle Herrera y Heber. Entonces, si el jerarca del servicio tenía algún fundamento para decir esto, es el primero que tendría que haber dicho a la policía que investigara. Los únicos elementos que teníamos para trabajar eran los que he mencionado y las únicas personas a quienes podíamos interrogar eran aquellas que habían recibido el veneno y otras que tuvieron relación con el caso. En realidad la policía, no había puesto a disposición del Juzgado ningún nombre concreto sobre el que se pudiera investigar. Por otra parte, ¿a quién íbamos a investigar? No existía ningún sospechoso. Esto resulta muy claro. Pienso que quien debía investigar era la policía.

SEÑOR CANABAL.- Deseo expresar que no tengo ninguna duda ni reserva sobre la exactitud de las manifestaciones del doctor Larrioux. Sé que esto es lo que sucede normalmente en todas las investigaciones, especialmente en los últimos años y en aquellos asuntos que pudieran tener connotaciones de carácter político.

SEÑOR POZZOLO.- Las expresiones vertidas en la reunión anterior de la Comisión por los policías que en el día de hoy pusimos en conocimiento del doctor Larrioux, me parecen suficientemente graves.

No sé si habremos cometido un defecto de omisión al no haber puesto en su conocimiento el texto completo del acta donde estas informaciones fueron vertidas, a los efectos de que las respuestas del doctor Larrioux fueran mucho más esclarecedoras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero oportuna la observación que acaba de formular el señor Senador Pozzolo.

Como muy bien lo señaló el señor Senador Pereyra el punto en análisis está centrado en quién tenía la conducción de la investigación y cuál era su naturaleza. Creo que ha quedado perfectamente claro cuál era la naturaleza de esa conducción.

Deseo formular otra pregunta al doctor Larrioux, vinculada a algo que él ha mencionado, es decir, al hecho de que la investigación fuera conducida por la Dirección de Información e Inteligencia, a través de la Brigada de Narcóticos --que es una de sus Secciones-- y no por el Servicio de Investigación de Homicidios, que se supone que está mejor capacitado para realizarla. Solicito al doctor Larrioux que informe a la Comisión qué razones existieron --si es que tiene conocimiento de ello-- para que se operara esa transferencia interna de competencias de un servicio a otro dentro de la Jefatura de Policía. Me refiero a la transferencia de competencias del servicio de investigación de homicidios a otro, que es el vinculado a los problemas de drogas y narcóticos.

En segundo lugar, solicito que informe a la Comisión sobre si esa transferencia pudo haber influido de alguna manera en el resultado de la investigación a nivel policíaco. Es decir, si la circunstancia de que la investigación no haya tenido un resultado concreto en cuanto a saber quién fue el autor del hecho, puede estar determinada por la actuación de otro

sector de la Jefatura distinto del que está especializado para investigar en materia de homicidios.

SEÑOR LARRIEUX.- Confieso que me llamó la atención que fuera el Servicio de Inteligencia quien interviniera en este asunto. No sé si se habrá entendido que por el hecho de que se utilizó un veneno peligroso, debía intervenir la Brigada de Narcóticos. Dentro de la Jefatura de Policía hay diversos servicios que atienden los delitos correspondientes. Por ejemplo, está el Departamento de Previsión de Delitos, para delitos de estafa; el Departamento de Hurtos y Rapiñas, para casos de hurtos y rapiñas; también se encuentra el Departamento de Orden Público. Pero muchas veces he observado que un homicidio lo investiga Orden Público, que no tiene nada que ver al respecto. Con esto quiero decir que no debe llamar la atención este tipo de transferencias, porque las divisiones no se respetan estrictamente; inclusive, he intervenido como abogado en un asunto en el que, debiendo ser investigado por el Departamento de Previsión de Delitos, actuó la INTERPOL. Por esta razón, no me llama la atención. Creo que en el caso debió haber trabajado el Departamento de Homicidios.

Creo que quien intervino fue la Seccional 10a., cuyo Comisario era López Maglione --no recuerdo exactamente--, que actuó en alguna cuestión de seguridad. El expediente lo firma el Comisario Linares; pero el primero pertenece a la Seccional 10a. Posteriormente intervino el Servicio de Información e Inteligencia. Desconozco quién decidió su intervención.

SEÑOR PEREYRA.- A mí me dijeron que fue por orden de la Superioridad.

SEÑOR LARRIEUX.- No fui yo quien dispuso que interviniera el Servicio de Información e Inteligencia.

Es frecuente que intervenga la Seccional Policial pero, como no está capacitada, debe tomar parte luego la División Homicidios. En este caso también actuó el Servicio de Información e Inteligencia a través del Departamento de Drogas Peligrosas.

Por otra parte, no puedo saber si la investigación hubiera llegado a tener resultados positivos de haber intervenido la División Homicidios o Drogas Peligrosas. Como es bien sabido, no teníamos elementos de juicio en que basarnos. Lo único

que puedo señalar es que con los resultados obtenidos por el Servicio de Información e Inteligencia, no se pudo aclarar absolutamente nada.

Quiero realizar algunas declaraciones, pero deseo que quede bien en claro que no está en mi ánimo ofender a nadie. Es de señalar que los jueces tienen que desconfiar de todo. En este caso, los señores Senadores Pereyra y Lacalle Herrera y el señor Heber podían revestir la calidad de sospechosos. Muchas veces sucede que el autor de un crimen tiene una coartada, como puede ser la de enviarse a sí mismo botellas con el vino envenenado. Por supuesto que todo esto lo digo en un plano técnico. Por ejemplo, recuerdo un caso que tuvo lugar en Lavalleja en el que el propio autor del envenenamiento probó una pequeña porción de los elementos envenenados, con la finalidad de desviar las sospechas. Deseo que quede en claro que esto no significa ningún tipo de acusación; trabajamos a fin de averiguar los móviles del crimen.

SEÑOR PEREYRA.- Pese a la salvedad que formuló el doctor Larrioux, rechazo terminantemente y con la mayor energía sus insinuaciones. Los señores Heber, Lacalle Herrera y quien habla son ciudadanos suficientemente conocidos en este país, cuyo mayor patrimonio es su honor que en todas las instancias han puesto al servicio de la República. Jamás se podría imaginar que estuvieran implicados en un crimen tan repudiable como éste.

Reitero que rechazo en la forma más terminante las palabras del doctor Larrioux. Quienes más sufrimos de su interrogatorio fuimos las víctimas del atentado, inclusive, se nos emplazó durante meses y no pudimos abandonar el país. En determinado momento realicé una visita de carácter amistoso al doctor Larrioux y le señalé la situación en que nos estaba poniendo la prensa a raíz de ese emplazamiento, ya que cuando aparecían noticias sobre el caso, se mencionaba a los "implicados", en lugar de las "víctimas". Todo ello era consecuencia del emplazamiento, y cuando se lo hice notar, el doctor Larrioux me dijo que lamentablemente nosotros revestíamos --tal como lo acaba de reiterar hoy-- el carácter de sospechosos.

SEÑOR LARRIOUX.- Creo que hubiera sido muy sencillo no hacer referencia a ese hecho ya que nadie me formuló preguntas, al respecto.

El señor Senador Pereyra tuvo la misma reacción que tenemos todos cuando nos cita un Juez de Instrucción por interme-

dio de la Policía. Ello hace que nos sintamos profundamente ofendidos.

Como ya lo manifesté, la esencia del Juez es sospechar de todo el mundo. En cierto sentido, esto es una deformación profesional.

Conozco la trayectoria de los señores Heber, Pereyra y La calle Herrera y pienso que no deberían haberse sentido ofendidos porque sospechara de ellos un Juez de Instrucción. Pienso que también se puede sospechar de mi persona ya que nadie tiene patente de honrado en este país porque, de lo contrario, no existirían los delincuentes de ocasión.

SEÑOR PEREYRA.- Contrariamente a lo que manifestó el doctor Larrieux, en el sentido de que nadie tiene patente de honrado, creo que en este pequeño país, cuando la gente tiene actuación pública, existe una patente para los honrados y otra para los que no lo son.

Rechazo nuevamente estas últimas afirmaciones del doctor Larrieux. Creo que los hombres de este país, sean del partido que sean, y con una trayectoria de ciudadanos honrados que abarca cincuenta años, no pueden ser catalogados de lo contrario sin contar con elementos de prueba.

Pienso que ya se ha hablado bastante en torno a este hecho y que sería conveniente dar por terminado el tratamiento de este aspecto en particular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseamos señalar que no podemos compartir las manifestaciones que ha realizado el doctor Larrieux aunque responden, en cierta forma, a una deformación profesional.

SEÑOR LARRIEUX.- Quiero destacar que nosotros no podemos controlar las manifestaciones de la prensa.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Recuerda el doctor Larrieux la hora en que tomó conocimiento de la muerte de la señora de Heber?

SEÑOR LARRIEUX.- No estoy muy seguro, pero creo que fue de madrugada. Si no estoy equivocado, el hecho sucedió el martes 5. Ese había sido un día muy tranquilo y, por lo tanto, me había ido al cine. Los funcionarios me buscaron para comunicarme el hecho, es decir, que me enteré esa noche y concurrí a la Jefatura en forma inmediata.

SEÑOR PEREYRA.- Efectivamente, fue así.

Esa misma noche concurrí a Jefatura donde mantuve una conversación con los señores Lacalle Herrera y Larrieux. En ese momento el señor Larrieux manifestó, en una opinión improvisada sobre el reciente hecho, que probablemente se trataba de la obra de un loco. Curiosamente, los funcionarios policiales que habían actuado en el caso nos habían dicho algo similar. Pienso que quizás la opinión del señor Juez estaba relacionada, de alguna manera, con lo que habían insinuado los funcionarios policiales en el sentido de que se trataba de la obra de un loco.

SEÑOR LARRIEUX.- No recuerdo haber manifestado eso, pero evidentemente un atentado de este tipo pudo haber sido efectuado por una persona que no estaba en su sano juicio. ¿Qué móvil pudo haber existido para atentar contra tres personas en ese momento? Saber eso sería fundamental, porque es el quid del asunto, y es algo que hasta ahora me sigue teniendo profundamente intrigado, y no pude desentrañar. Es decir, ¿cuál fue el móvil, por qué se les eligió a ustedes tres? Se puede tomar la hipótesis de que existía un motivo político, pero no recuerdo si la situación política del país en ese momento era relativamente tranquila o no. Por esas razones es que pregunto por qué se citó la fecha 31 de agosto y nadie pudo explicarme su significado.

SEÑOR PEREYRA.- Existe alguna interpretación dada por testigos, y eso figura en el expediente. Pero no es sobre este punto que deseo insistir.

Quiero referirme a los emplazamientos que sufrimos los señores Heber, Lacalle, quien habla y nuestras respectivas esposas.

SEÑOR LARRIEUX.- Sólo recuerdo su emplazamiento, pero no los otros.

SEÑOR PEREYRA.- Personalmente recuerdo que estuve emplazado y que hablé con el señor Juez, pues había recibido una invitación para salir al exterior y no pude hacerlo. Desearía saber por qué razón se nos mantuvo el emplazamiento durante un período tan prolongado. ¿Fue una decisión basada en algún elemento que permitía al entonces Juez pensar que pretendíamos alejarnos del país con el propósito de eludir la investigación?

SEÑOR LARRIEUX.- Precisamente, leí en la prensa que el señor Senador Pereyra se había referido al emplazamiento, por lo cual busqué en el expediente este hecho, pero no pude encontrarlo. Ni siquiera existe constancia del momento en que fue levantado.

SEÑOR PEREYRA.- Fue comunicado por la policía.

SEÑOR LARRIEUX.- Repito que recuerdo el emplazamiento; sin embargo, no sé en qué fecha se realizó.

SEÑOR PEREYRA.- El funcionario policial que me notificó del emplazamiento a medianoche, precisamente el día en que había fijado la fecha de mi partida, manifestó que había sido resuelto en una reunión efectuada la noche anterior en la Jefatura de Policía entre el señor Juez, los señores Ministros de Justicia y del Interior y el Jefe de Policía. ¿El señor Juez había constituido despacho en la Jefatura cuando dictó el emplazamiento?

SEÑOR LARRIEUX.- Con relación a la presunta reunión a la que se refiere el señor Senador, debo manifestar que es falsa. No recuerdo haber hablado de este hecho con los señores Ministros, en especial con el señor Ministro del Interior que en aquel momento era el señor Linares Brum. Solamente se me pidió información por parte del Gobierno cuando el Embajador de Estados Unidos, señor Laurence Pezzulo, me visitó a raíz del procesamiento que efectué a la plana mayor de la firma "Ford", por lo que quería interiorizarse acerca de cuáles eran las disposiciones legales aplicables en materia de procesamiento. Fue la única vez en que se me pidió un informe por parte del Ministerio de Justicia.

Fuera de ese hecho, el señor Ministro de Justicia nunca intervino para indicarme lo que debía hacer o no; por otra parte, tampoco lo hubiera admitido.

Reitero que la reunión a que hace referencia el señor Senador Pereyra nunca tuvo lugar. A la Jefatura de Policía sólo concurrí esa noche en que fui fotografiado. Reitero que jamás recibí instrucción de ningún Ministro acerca de cómo debía desempeñar mis funciones. Eso me llena de orgullo, pues sabían que si me hubieran dado instrucciones no las hubiera acatado.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Por qué ordenó a la policía fotografiar la entrada de mi apartamento? La fotografía figura en el expediente y según manifiesta la policía ésa fue una instrucción suya.

SEÑOR LARRIEUX.- No recuerdo. Debía fotografiarse el lugar donde se habían encontrado las botellas.

Si di la orden de fotografiar la entrada de su apartamento, no recuerdo por qué lo hice, lo cual es lógico porque ya han pasado seis años y medio.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Por qué, en el interrogatorio a que fuimos sometidos se nos preguntaba qué personas frecuentaban nuestra casa? ¿Por qué se inquiría sobre nuestras reuniones privadas? Era obvio que se realizaban en mi casa --la policía lo sabía y debe haber informado al señor Juez-- porque en aquel momento cuando algunos compañeros --o simplemente ciudadanos demócratas-- deseaban hablar de temas políticos, debíamos hacerlo en nuestros domicilios, porque las reuniones estaban prohibidas.

En los interrogatorios en el Juzgado se nos preguntó en qué lugares nos reuníamos y sobre qué temas conversábamos. No sé si esto tiene relación con el asunto.

SEÑOR LARRIEUX.- Debo aclarar que en la investigación de este caso intervinieron varios funcionarios. Tuve oportunidad de ver el expediente y comprobé, según las iniciales que figuran que fueron seis los funcionarios judiciales que intervinieron en este caso tomando declaraciones. El Juez de Instrucción no puede estar presente en todas las declaraciones, por lo que le da directivas a los funcionarios para que ellos las tomen.

Repito que nuestro interés era conocer el móvil y quién podía estar interesado en atentar contra tres personas en especial. No preguntábamos eso simplemente para saber quiénes se reunían, sino porque era necesario ver dentro de qué núcleo se movían las personas contra las que atentaron. Deseábamos saber por qué se había elegido la fecha 31 de agosto para mandar las botellas envenenadas. O sea que la única finalidad de los interrogatorios era buscar la razón por la cual ustedes tres habían sido elegidos para enviárselas.

SEÑOR PEREYRA.- En el expediente figuran las declaraciones del señor Garra, que manifiesta haber comprado el mismo veneno que contenían las botellas invocando el nombre del doctor Riet. Además, el hombre hace consideraciones de tipo político, de un tenor muy parecido al empleado en otros documentos --que entonces aparecieron con las mismas iniciales que lucían los tarjetones--, hablando del peligro del marxismo nacional y de los peligros que acechaban a la República, etcétera.

rv.14  
D/216

Ese hombre declaró en dos oportunidades y no encontramos ningún elemento especial en sus manifestaciones; sin embargo, a esa persona no se la interrogó nuevamente.

SEÑOR LARRIEUX.- Fue interrogado en el Juzgado y no se encontraron pruebas contra él.

En ese momento muchas personas compraron "Fosdryn".

SEÑOR PEREYRA.- Lo que nos llama poderosamente la atención es que este señor recordara perfectamente el día y la hora en que compró el veneno.

SEÑOR LARRIEUX.- En materia de testimonios, las contestaciones pueden ser muy variadas, ya que si se me preguntara qué fue lo que hice en el día de ayer, posiblemente no lo recuerde. Pero existen personas que recuerdan los hechos con maravillosa claridad y por eso no puede inculpárselas de un delito. Este señor negó haber sido el autor del delito.

Deseo realizar una aclaración. Al parecer, todo está centrado en mi actuación en el caso. Sin embargo, no fui el único Magistrado que actuó en la causa --esta aclaración no significa que esté realizando ningún descargo-- también actuaron dos Jueces en lo Penal, los doctores y Lombardo, así como el doctor Salaverry como Fiscal, habiendo actuado otro cuyo nombre no recuerdo. Sin embargo, ninguno de ellos en contró pruebas.

SEÑOR PEREYRA.- Existe, igualmente, otro hecho que me llama poderosamente la atención y es el relativo a la inexistencia de indagatoria al doctor Celio Riet.

SEÑOR LARRIEUX.- No lo recuerdo y, lamentablemente, no tuve tiempo de leer todo el expediente. Si los señores Senadores me lo facilitaran, posiblemente estaría en condiciones de responder a las preguntas.

De acuerdo a las conclusiones que pude extraer de la lectura muy rápida que efectué a parte del expediente, el doctor Celio Riet estuvo en los Estados Unidos.

Con relación a este aspecto se da un problema que sucede muy frecuentemente. Se da el caso de que una persona no aparece en el momento en que se efectúa la citación, porque se fue

del país y lamentablemente la Policía se olvida de ese testigo. Cuando ésta recibe la orden de que se detenga a determinada persona que en ese momento no se encuentra en el país, va un día a su casa, no lo encuentra y en consecuencia, no vuelve a buscarlo. Este es un defecto de la instrucción. Desconozco en qué fecha volvió el doctor Celio Riet al país.

Sin que esto sirva de descargo, repito, ninguno de los otros Jueces que intervinieron en el caso se preocuparon de interrogar al doctor Celio Riet, porque, posiblemente, entendieron que no tenía responsabilidad en el asunto.

Existen infinidad de personas a las cuales no se les interrogó aunque aparecen comprando ese veneno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Surge del relevamiento de la información que se obtuvo en los comercios que venden "Fosdryn", que el doctor Celio Riet había sido el comprador de 200 miligramos de ese veneno. Sin que se expliquen las instancias que se siguieron, aparece el señor Garra Gómez como comprador del veneno. Este, nada tiene que ver con el doctor Celio Riet, ya que dio su nombre, en la estación de servicio de propiedad de un Coronel de apellido Ramírez, a los efectos de obtener un descuento en la compra.

Ahora bien, se supone que los funcionarios policiales que realizaron el interrogatorio, labraron las actas correspondientes. Estos, no recuerdan absolutamente nada. Tampoco surge del expediente que se hubiera realizado un interrogatorio, en los niveles correspondientes, por parte del Juzgado. Se da el caso de que el señor Garra Gómez no fue interrogado por la Policía.

Nos llama poderosamente la atención el hecho de que a pesar de no mencionarse el nombre de esta persona en el parte, sin embargo, aparece declarando en el Juzgado.

SEÑOR LARRIEUX.- No lo recuerdo. Si se me facilitara el expediente, con mucho gusto lo leería para refrescar los pormenores del asunto. Alguien mencionó en sus declaraciones al señor Garra Gómez y posiblemente ésta sea la causa por la cual llegó al Juzgado. Entiendo que su pregunta es sumamente interesante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Suponíamos que la Policía lo había citado y que previamente había habido una actuación judicial, diciendo que era el señor Garra Gómez y no el doctor Celio Riet.

SEÑOR LARRIEUX.- Muchas veces, cuando se está trabajando intensamente, la Policía localiza a una persona y lo lleva a declarar

ad

sin que exista un parte o un memorándum. En otras oportunidades, el nombre surge a raíz de la declaración de otros testigos y como consecuencia de esto la persona es llamada a prestar declaración.

Con relación a este caso particular, desconozco cómo surgió el nombre del señor Garra Gómez, cuya declaración leí hace unos instantes. Tengo entendido que esta persona lo compró utilizando el nombre del doctor Celio Riet con la finalidad de obtener un descuento. En ese momento la compra de "Fosdryn" la podía realizar cualquier persona, ya que su venta era libre. Como consecuencia de esto no sé si la Policía investigó a todos los compradores, ya que sería una tarea sumamente complicada, porque existían compradores en distintos departamentos de la República. Entiendo que debió haberse investigado a todas las personas que adquirieron el veneno.

Esta es una tarea específicamente policial. Por ejemplo, el Juzgado debió haber librado un exhorto al departamento de Cerro Largo, pero dadas las carencias materiales que tiene el Poder Judicial no se puede realizar una tarea de semejante envergadura. En consecuencia, el Juzgado tiene que trabajar sobre las bases e investigaciones efectuadas por la Policía, que es la única que posee los elementos necesarios para realizar este tipo de trabajo. Ojalá existiera la Policía Judicial, lo cual permitiría al Juez trasladarse, por ejemplo, en un caso importante, al departamento de Rivera.

Con relación al caso Heber, el Juez debió haber tenido los medios necesarios para trasladarse a Rivera; constituir su despacho en esa ciudad e interrogar a distintas personas en procura de la obtención de pruebas. Lamentablemente, no es así, ya que únicamente la Policía cuenta con todos los elementos técnicos a su alcance y, por lo tanto, dependemos de las actuaciones que ella realice. El Juez puede dar directivas, pero la Policía se encarga directamente de tomar las declaraciones.

Recuerdo, especialmente en este caso, haber leído una publicación --que fue idea mía; recuerdo habérselo solicitado a algún periodista-- del documento que representa una prueba de singular importancia. Si lográbamos descubrir a la persona que había confeccionado ese documento, íbamos a tener una prueba importantísima, porque hubiéramos conocido la identidad del autor.

SEÑOR PEREYRA.- Sobre la importancia de las pruebas caligráficas realizadas, deseo señalar que el resultado final del estudio realizado por el doctor Achard, incluye a seis personas. No lo con-

ad

firma pero sugiere que pudo haber sido, repito, alguna de esas seis personas. Es muy difícil que un perito calígrafo afirme rotundamente cuál es la persona autora de la nota; simplemente da los elementos de juicio para suponer que alguna de esas seis personas pudo haberlo sido. Sólo da un orden de posibilidades. De acuerdo a esto, el Juez ordena realizar las indagaciones correspondientes. Sin embargo en el expediente no aparecen las declaraciones de estas personas, ya que no fueron citadas ni por la Policía ni por el Juez. Lo único que figura en el expediente es que se practicó un allanamiento en el domicilio de alguna de ellas.

Evidentemente, la prueba caligráfica constituye un elemento de enorme importancia.

SEÑOR LARRIEUX.- Estoy tratando de hacer memoria sobre estos hechos. Se realizó una enorme cantidad de pruebas caligráficas, para lo cual se habilitó el local del ex cine Coventry que pertenecía a la Jefatura de Policía. Las conclusiones que se obtuvieron no fueron concluyentes y solamente se indica la existencia de una probabilidad.

Efectivamente, se dispuso la indagatoria de esa gente. Esto quiere decir que la Policía interrogó para ver si esas personas podían tener algún motivo para haber cometido el delito. No recuerdo qué fue lo que hizo el Juez, después, con el resultado de esa indagatoria; pero, posiblemente, --como dice el señor Senador-- se haya hecho un allanamiento para obtener algún otro tipo de pruebas. Hay que tener en cuenta que la prueba caligráfica por sí sola, no es una prueba; es un indicio, unido a otro indicio. Pero si la Policía indagó, y no encontró a nadie culpable, no había más que hacer.

SEÑOR PEREYRA.- La Policía no indagó.

SEÑOR LARRIEUX.- Pero se le dio la orden; en realidad, no sé si indagó y no elevó o si directamente, no indagó.

SEÑOR PEREYRA.- No aparece en el expediente.

SEÑOR LARRIEUX.- Si con tiempo yo pudiese ver el expediente, podría aclarar ese punto. Me gustaría saber qué dice la Policía al respecto. Concretamente, ¿indagó?

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese punto quedaría para esclarecerlo posteriormente, luego de un análisis del expediente.

ad

Si los señores Senadores no desean formular más preguntas, la Comisión reitera su agradecimiento al doctor Larrieux por su presencia. Además, agradecemos su propósito de colaborar para el caso que se estimara conveniente y, en su oportunidad, lo llamaríamos.

SEÑOR LARRIEUX.- Me alegro que la Comisión me haya invitado. Soy partidario de las cosas claras. En virtud de ello no quisiera que quedara ni una sombra de duda acerca de mi actuación en este asunto. Dado el tiempo transcurrido y debido a que no pude leer el expediente con tranquilidad, me resulta difícil recordar hechos ocurridos hace seis años y medio, pero si ustedes me facilitan el expediente, podría informarme más al respecto y estar a la orden para una próxima sesión, ya que es mi mayor deseo que se llegue al esclarecimiento de quién fue el autor de este tremendo atentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas que formular, se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 20 minutos)